EL MERCURIO

Fecha: 26/02/2025 Audiencia: \$1.637.261 Tirada: \$20.570.976 Difusión: Vpe pág: Vpe portada: \$20.570.976 Ocupación: 320.543 126.654 126.654

7,96%

Sección: OPINION Frecuencia: SEMANAL



Pág: 2

La ética de la SMA

Señor Director:

Vpe:

En los últimos días, en estas páginas se ha generado un debate sobre la conducta obstructiva de la Superintendencia de Medioambiente en contra del sector empresarial, con pruebas irrefutables del sesgo de ese organismo en contra de los proyectos de inversión.

Quiero aportar un antecedente que refleja nítidamente la forma de actuar de esa entidad, ocurrido recién esta semana.

Nuestra empresa acuícola no está ubicada dentro de un Área Protegida, sino cerca de una. El actual gobierno, a través de los ministerios de Economía, Defensa y Medioambiente, nos propuso firmar en 2023 un acuerdo para relocalizarnos, a cambio de respetar nuestros derechos adquiridos para operar, mientras se realizaban los trámites para el nuevo emplazamiento. Como empresa de capitales canadienses, firmamos de buena fe, pensando que el Estado de Chile, representado por dos ministros y dos subsecretarios, cumpliría su palabra.

Sin respetar en absoluto ese acuerdo y amparada en una supuesta autonomía, la SMA dictó a fines del año pasado una resolución prohibiéndonos sembrar en la presente temporada, a pesar de contar con todas las autorizaciones sectoriales. Cabe recordar que el Presidente de la República es el supremo administrador del Estado y los compromisos suscritos por él, o por sus ministros en su representación, obligan a todos los organismos dependientes del Ejecutivo.

Pero hay más. Recurrimos al Tribunal Ambiental de Valdivia para impugnar la resolución ilegal y arbitraria de la SMA. Aunque parezca increíble, frente a la posibilidad que el tribunal declarara ilícita la medida de prohibición de sembrar por 30 días, la SMA no la renovó, transitoriamente, para que el tribunal, al momento del fallo, tuviera que declarar -como lo hizo— que la medida no se encontraba vigente.

Una vez dictado el fallo, la SMA volvió a solicitar al Tribunal Ambiental autorización para renovar la prohibición. Ganar por forma. para destruir una empresa extraniera que es líder en la protección ambiental y que es la primera en producir salmón orgánico en el país. Esa es la ética con la que actúa la Superintendencia de Medioambiente y sus actuales autoridades.

Confío en que esta carta sea leída por la ministra del Medio Ambiente, por el ministro de Economía y por los subsecretarios de las Fuerzas Armadas y de Pesca. El país merece saber si sus firmas tienen algún valor.

ANDRÉS PARODI T.

Gerente general de Cooke Chile